

Decreto N: 3 de 1940
(Enero 13)

por el cual se organiza una cuadrilla para la reparacion de edificios municipales y se reforma el inciso e) del Decreto N: 1 del pte año

El Alcalde de Buenarramanga
en uso de sus atribuciones legales
Decreta:

- Art: 1: Organizase una nueva cuadrilla para la reparacion de edificios municipales con el siguiente personal y asignacion diaria. Un sobrestante, con jornal de \$2⁰⁰, quien sera maestro director de la obra; y 2 oficiales con jornal de \$1⁰⁰ c/u. ayudantes.
- Art: 2: Nómbrase a Jeronimo Caballero sobrestante de la obra a que se refiere el articulo anterior, quien queda autorizado para escoger el resto de personal.
- Art: 3: Reformase el numeral e) del Decreto N: 1 de los comientes, el que quedara asi:
- e) "Reparacion de edificios municipales = 1 vigilante a \$1.50; 3 maestros de obra a \$1.30 c/u 2 oficiales a \$1.20 c/u. 2 ayudantes a \$1⁰⁰ c/u y hasta 15 obreros a \$0.80 c/u.
- Comuníquese, advirtiendole tiene retroactividad al 1^o del pte. Dado en Buenarramanga, a trece de Enero de mil novecientos cuarenta.

El Alcalde

Alvarado

El Secretario

Jorge Barachne